

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
	Registro General
	29 21.610 Sevilla

DELEGACIONES PROVINCIALES CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Servicios de Personal

En el ámbito de la Subcomisión de Vigilancia del Convenio Colectivo de la Consejería de Educación, está prevista una modificación del horario del personal de cocina, contemplado en el Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2005, para compensar la jornada de trabajo como consecuencia del adelanto del curso escolar (al día 10 de septiembre). Hasta tanto se firme la modificación objeto de la negociación, para este curso que termina y para el inicio del curso 2011/2012, se deberá observar lo siguiente:

El personal de cocina de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación que tengan personal propio, deberán desempeñar sus funciones los dos días siguientes a la finalización del curso escolar, con jornada de trabajo de 6 horas, para limpieza y recogida del comedor.

Dos días antes del inicio del curso 2011/2012, deberán incorporarse al trabajo, igualmente con jornada de 6 horas, para la preparación del comedor con objeto de que al comienzo del curso funcione con absoluta normalidad.

El Jefe de Servicio de Personal no Docente


José Joaquín Real Heredia

REMITIDO A LAS DELEGACIONES EL 20/6/11